



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En el artículo 41° de la Constitución Nacional se establece que "...Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo..."

Por su parte en el artículo 84° de nuestra Constitución Provincial, se dispone que todos los habitantes tienen el derecho a gozar de un medio ambiente sano, libre de factores nocivos para la salud, y el deber de preservarlo y defenderlo.

De aquí la importancia de concientizar e informar a la sociedad en su totalidad sobre la responsabilidad individual, con el objetivo de crear un futuro sustentable y proteger el medio ambiente.

En la localidad de San Antonio Oeste, se desarrollo un taller que busca fortalecer la gestión de residuos en la pesca artesanal, que tiene como fin abordar los desafíos ambientales.

El mencionado evento forma parte del proyecto "Fortalecimiento de la Gestión y Protección de la Biodiversidad Costero Marina en Áreas Ecológicas Clave y la aplicación del Enfoque Ecosistemico de la Pesca" implementado por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

El taller, contó con la participación de representantes de la Secretaría de Ambiente de Nación, la FAO, la Subsecretaría de Pesca Provincial, Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), Centro de Investigación Aplicada y Transferencia Tecnológica en Recursos Marinos "Almirante Storni" (CIMAS), Ambiente Municipal y pescadores artesanales locales y se centró en brindar resultados de entrevistas e investigaciones realizadas en la zona de San Antonio Oeste.

Uno de los principales objetivos fue buscar el consenso sobre medidas que puedan mejorar la situación actual. A su vez, se enfatizó la necesidad de establecer un dialogo entre autoridades y pescadores para analizar los resultados del taller y crear un espacio donde definir e implementar medidas en el corto plazo.

Este taller representa un paso significativo hacia la protección del medio ambiente marino y



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

el fortalecimiento de la pesca artesanal en la ciudad de San Antonio Oeste.

Cabe destacar que el trabajo en conjunto, entre autoridades y pescadores, puede abordar los desafíos ambientales de manera efectiva y, al mismo tiempo, garantizar un futuro sostenible para las generaciones venideras.

Por ello;

Autores: Luis Ángel Noale y Marcela Rossio.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés social, ambiental y educativo el taller llevado a cabo en la ciudad de San Antonio Oeste el 28 de febrero del año 2024, con el objetivo de fortalecer la gestión de residuos en la pesca artesanal, en el marco del proyecto "Fortalecimiento de la Gestión y Protección de la Biodiversidad Costero Marina en Áreas Ecológicas Clave y la aplicación del Enfoque Ecosistémico de la Pesca" implementado por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

Artículo 2°.- De forma.